



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 930

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la Infraestructura de Movilidad y la Prestación de Servicios Públicos de Transporte en la Ciudad de México, derivado de la construcción de un soporte de la Línea 1 del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México “Cuautepec-Indios Verdes”, en el inmueble registralmente identificado como Zona 7, Mz. 19, Lt. 1, colonia Cuautepec, Delegación Gustavo A. Madero e identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Tiztlan Mz. 19, Lt. 1, Zn. 7, colonia del Carmen, Alcaldía Gustavo A. Madero (Primera Publicación) 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores 9

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia”, para el Ejercicio Fiscal 2022 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo de la Secretaría de las Mujeres, con número de registro MA-28/180822-SEMUJERES-11D0937 36

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la recepción de solicitudes del Programa Social “Seguro de Desempleo a las Personas Locatarias y Trabajadoras de Mercados Públicos Intervenidos por Obra Mayor” 37

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultado el Convenio específico en materia de transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, COFEPRIS-CETR-CDMX-05-22 38

ALCALDÍAS

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna de la Acción Social emergente, “Apoyo con Insumos a la Producción Agrícola 2021” 39

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente”, para el Ejercicio Fiscal 2022 46
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Para las Jefas” del Ejercicio Fiscal 2022 47

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y por la otra parte el Gobierno de la Ciudad de México representado por la Jefa de Gobierno 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/B/021/2022.- Convocatoria 026.- Adquisición de cajas de transferencia para tractocamión 65
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional número 30001066-015-2022.- Convocatoria 11.- Adquisición de equipo de cómputo de escritorio 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1116-020-22 a 3000-1116-042-22.- Convocatoria 006/22.- Contratación de servicios de alumbrado, rehabilitación y mantenimiento 69
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales número AMH/LPN/015/2022 y AMH/LPN/016/2022.- Convocatoria 012.- Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias, vial para comités vecinales o pueblos originarios e instalación y suministro de luminarias 79

EDICTOS

- ◆ Juicio Agrario.- Expediente número 213/2020 (Primera Publicación) 83
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2022-I (Segunda Publicación) 84
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 8/2022- III (Segunda Publicación) 85
- ◆ **Aviso** 86

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

MAURICIO TABE ECHARTEA, EN MI CARÁCTER DE ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, con fundamento en los artículo 26 apartado A, numerales 2 y 4, artículo 52 numerales 1 y 4, artículo 53 apartado A, numeral 1, 2 fracción I; numerales 11, 12, fracción VIII y XII; apartado B, inciso a) fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 34, 124, 128 y 129 y de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 11, 30, 31 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 4, 40, 41, 50, 55, 56, 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y las Reglas de Operación publicadas el 28 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 BIS, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE” DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

En la pág. 58, numeral 1.2.6. Dirección General de Administración

DICE:

Responsable de las transferencias bancarias correspondientes al apoyo económico, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios, a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

DEBE DECIR:

Responsable de las entregas correspondientes al apoyo económico, por los medios de pago que la Alcaldía determine, conforme al padrón de beneficiarias y beneficiarios, a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

En la pág. 62, numeral 4.3. Objetivos y ejes de acción específicos, primer párrafo

DICE:

Otorgar un apoyo económico por medio de transferencia bancaria a las personas con discapacidad permanente que sean residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo para que tener mejor acceso a la alimentación y a salud.

DEBE DECIR:

Otorgar un apoyo económico por los medios de pago que la Alcaldía determine a las personas con discapacidad permanente que sean residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo para que tener mejor acceso a la alimentación y a salud.

En la pág. 71, Indicador de Actividad, columna Objetivo

DICE:

Gestión de convenios de colaboración; Elaboración y publicación de Convocatoria; Entregar tarjetas bancarias; Dispersar el recurso; Monitoreo y seguimiento del Programa.

DEBE DECIR:

Gestión de convenios de colaboración; Elaboración y publicación de Convocatoria; Entregar los medios de pago que la Alcaldía determine; Dispersar el recurso; Monitoreo y seguimiento del Programa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.

(Firma)

**MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO**